



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 60 del Decreto Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a proyectos de ayuda humanitaria**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25/02/2026 al 18/03/2026, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual | 2 entidades
- **Nº de aportaciones:** 12
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

- Muy pertinentes

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

- Sí

c) Los objetivos de la norma.

- Sí



d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

- Aprobar una norma

APORTACIONES DE ENTIDADES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

ASOCIACIÓN CONI	Nos parece coherente y apropiado.
COVIDE-AMVE	Muy pertinentes.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

ASOCIACIÓN CONI	Sí, la aprobación de una nueva orden de bases se hace necesario especialmente al establecer un nuevo Marco en el II Plan Director, y las necesidades que persisten de erradicar, en los países en vías de desarrollo, especialmente en Guatemala, la pobreza en todas sus manifestaciones y las causas que lo producen y contribuir así a promover un desarrollo humano integral en esos países.
COVIDE-AMVE	Sí

c) Los objetivos de la norma.

ASOCIACIÓN CONI	Sí.
COVIDE-AMVE	Sí



d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

ASOCIACIÓN CONI	No se establecen otras soluciones o alternativas. Consideramos que el establecimiento de una nueva orden de bases darían la respuesta y solución adecuadas.
COVIDE-AMVE	aprobar una norma